ADDENDA Nº 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)
N° 01

"ADQUISICION DE VEHICULOS UTILITARIOS PARA LA ANNP."
ID Nº 278109

Asunción, ---------- de 2014.-

AL OFERENTE

Señor(es)

Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014, **"Adquisición de Vehículos utilitarios para la ANNP"**, favor tener en cuenta para la elaboración de sus ofertas, los siguientes:

1) Sustituir la Pag. 3 por la Pag 3 de la Sección I "Datos de la Licitación" **(IAO 19.1 y 20.2 (e))**

2) Sustituir la Pag. 2 por la Pag 2 de la Sección II "Criterios de Evaluación" (**nc "b" Experiencia y Capacidad Técnica)**

3) Sustituir la Pag. 3 por la Pag 3 de la Sección II "Criterios de Evaluación" (**inc "e" Criterios para el Desempate de las ofertas)**

4) Sustituir la Pag. 5 por la Pag 5 de la Sección III "Suministros Requeridos" (**Especificaciones técnicas)**

5) Sustituir la Pag. 1 por la Pag 1 de la Sección IV "Condiciones Especiales del Contrato" (**CGC 9.5)**

6) Sustituir la Pag. 3 por la Pag 3 de la Sección V "Modelo del Contrato" (**Clausula 12 – Solución de Controversias)**

7) Sustituir la Pag. 1 por la Pag 1 de la Sección V "Modelo del Contrato" (**Clausula 2 – Documentos integrantes del contrato)**

Sin otro particular, le saludo atentamente

Lic. Lidia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Subgerencia de Contrataciones

PUNTO Nº 1

IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de 60 días, contados a partir de la apertura de sobres.
IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5 %. *[de conformidad al Art. 39 a) de la Ley Nº 2051/03].*
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 75 días, contados a partir de la apertura de sobres.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: **Atención: Lic. Héctor Alfredo Duarte Chávez** – Presidente del Directorio de la ANNP. **Dirección:** El Paraguayo Independiente y Colón. **Número del Piso/Oficina:** Oficinas de la Sub Gerencia de Contrataciones (UOC) – Planta baja. **Ciudad:** Asunción, Paraguay **La fecha límite para presentar las ofertas es:** ***Fecha: 14 de noviembre de 2014*** ***Hora: 10:00 hs***
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: **Dirección:** El Paraguayo Independiente y Colón **Número de Piso/Oficina:** Oficinas de la Sub Gerencia de Contrataciones (UOC) – Planta baja. **Ciudad:** Asunción, Paraguay ***Fecha: 14 de noviembre de 2014*** ***Hora: 10:30 hs***
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 33	Se solicitará Muestras (***NO).***
IAO 40.1	La adjudicación se dará a conocer por escrito, mediante nota remitida vía fax o notificación personal al adjudicado y a cada uno de los oferentes dentro de los 5 (cinco días) posterior a la emisión de la Resolución de Adjudicación. Asimismo, será difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Lic. Lilia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Subgerencia de Contrataciones

PUNTO Nº 2

Para los oferentes en Consorcio: Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes del Consorcio se sumaran a fin de determinar si este cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en el presente Apartado "**Capacidad Financiera**"

Cada uno de sus integrantes debe cumplir por lo menos con el 15% de los requisitos mínimos para oferentes individuales establecidos en los incisos a, b y c, del Apartado de esta Sección II. El integrante principal debe cumplir por lo menos el 40% de ellos."

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

OFERENTES INDIVIDUALES

1.- Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán la antigüedad de la empresa, el cual deberá contar con una **antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado**

2.- Adjuntar a su oferta como mínimo 3 cartas de referencia de clientes a nivel de entidades corporativas públicas y/o privadas.

3.- Presentar copias de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturaciones anteriores, de bienes similares a lo ofertado (*Adquisición de vehículos)* por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de la sumatoria total de lo ofertado en la presente licitación, en los tres (3) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios.

Observación: En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos **legales en su totalidad** y las especificaciones para el cumplimiento de los bienes licitados. En lo que respecta a la **Capacidad Técnica (numerales 2 y 3)**, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirá el o los demás integrantes del consorcio.

(c) *Margen de Preferencia para productos nacionales*

Se aplicara de acuerdo a lo establecido **en el Decreto N° 9649/12, Por el cual se reglamenta la "LEY Nº 4558/2011** *de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional "Que establece mecanismo de apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de contrataciones Públicas", que dice:*

Lic. Lidia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Subgerencia de Contrataciones

PUNTO Nº 3

Art. 2º: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del **20% (veinte por ciento)** a favor de los productos y servicios de origen nacional.

La A.N.N.P aplicara el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) establecido en el artículo precedente de la citada ley, a favor de aquellas empresas cuyos productos sean de origen nacional.

El oferente deberá anexar un certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio. **(La presentación de la documentación requerida es para la aplicación del margen de preferencia y que la no presentación de los mismos no significará la descalificación de las ofertas)**

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta:

- En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea el mejor Coeficiente de Solvencia (ratio de liquidez), según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
- Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad de los oferentes siguiendo el siguiente orden de prelación: a) los años de experiencia; b) mayor cantidad de referencias de clientes a nivel de entidades corporativa publicas y/o privadas y c) El Volumen de Facturación anual y la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente.

(f) **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación**

NO SE APLICA.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Lic. Lidia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Subgerencia de Contrataciones

PUNTO Nº 4

Nº	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
43	**Servicios conexos**	La provision del bien estara sujeto a los siguientes servicios con cargo al adjudicado (incluye gastos de suministros de insumos y mano de obra). El oferente debera prestar servicios de MANTENIMIENTO del vehiculo entregado hasta 15.000 Km (quince mil). El primer servicio, como establece el manual del fabricante y los siguientes cada 5.000 Km, incluyendo: Lubricantes, filtros de aire, Aceite y combustibles, correas, pastillas o fibras de freno, asi como el costo de la MANO DE OBRA para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados, o 2 años de Garantia a partir de la recepcion satisfactoria de los bienes.
44	**Mantenimiento y Stock de repuestos**	Deberan contar con talleres de reparaciones especializados en las marcas de los vehiculos ofertasdos, con certificado de autorizacion del representante de la marca. Se debe demostrar con un Certificado del Representante que asegure la existencia de *repuestos originales*, del modelo del vehiculo ofertado, por un periodo no menor a 5 años.
45	**Garantia de Provision de Repuestos**	Los oferentes deberan garantizar la provision de los repuestos del modelo de los vehiculos ofertados en forma inmediata en el mercado nacional, por un periodo no menor a 5 (cinco) años
46	**Forma de Entrega**	Los vehiculos ofertados deberan ser entregados totalmente armados, y verificados, con el tanque de combustible abastecido completamente, lubricantes y puestas en funcionamiento.
47	**Color**	Especificar disponibilidad
48	**Garantia de los bienes**	El periodo de validez de la Garantia de los bienes seran: 100.000 km o 3 (tres) años contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido recepcionados en su totalidad.
49	**Seguro**	Los vehiculos deberan ser entregados con una Poliza de Seguro contra todo riesgo con una vigencia de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de entrega de las mismas que deberan contener como minimo: - ASEGURADO: Administracion Nacional de Navegacion y Puertos (ANNP) - CAPITAL ASEGURADO: monto ofertado del vehiculo en guaranies. - PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO: 12 (doce) meses a partir de la entrega del vehiculo - DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO ASEGURADO: 100 % (cien por ciento) de cobertura. - PERDIDA TOTAL O PARCIAL POR ACCIDENTE O INCENDIOS: 100 % (cien por ciento) segun el valor del mercado - CONTRA ROBO TOTAL O PARCIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL: - Lesiones corporales a terceros: Gs 40.000.000 - Daños materiales a cosas de terceros: Gs 20.000.000 OCUPANTES DEL VEHICULO: - Muerte e invalidez: Gs 20.000.000 por persona - Gastos medicos: Gs. 3.000.000 por persona

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ADICIONALES:

1.- Declaración Jurada de contar con Personal calificado para la asistencia Técnica Post – Venta Certificaciones de Calidad de normas nacionales e internacionales vigentes.

2.- Demostrar con un Certificado del Representante que asegure la existencia de repuestos originales, del modelo de vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años

3.- **Garantía escrita de provisión de repuestos**: los oferentes deberán garantizar la provisión de los repuestos del modelo de los vehículos ofertados en forma inmediata en el mercado nacional, por un periodo no menor a (5) cinco años

4.-. **Garantía escrita** que cuentan con talleres de reparaciones especializadas en las marcas de los vehículos ofertados, con certificado de autorización del representante de la marca.

5.- Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Subgerencia de Contrataciones
Lic. Liliana Zubiaurre
Sub Gerente de Contrataciones

PUNTO Nº 5

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *Administración Nacional de Navegación y Puertos.*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *No se aplica.*
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: SUB GERENCIA DE CONTRATACIONES Dirección: EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y COLON Ciudad: ASUNCION, Paraguay. Código postal: ********** Teléfono: (595) (021) 439.2082 Fax: 439.2082 Dirección electrónica: uoc@annp.gov.py
CGC 9.5	*El mecanismo formal de resolución de conflictos será:* Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante **negociación directa o avenimiento**, éstas se obligan a someter sus diferencias a **arbitraje** conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO SE APLICA*
CGC 13.1	El precio del contrato podrá ser reajustable y se reconocerá las variaciones para aumentar los precios de los bienes descriptos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano y se considerará lo siguiente **V_1.= P x ((Cmc / Co)-1)** **P**= precio de los bienes (en la oferta) **Cmc**= Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar americano del último día hábil del mes anterior a la Presentación de la Factura. **Co**= Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar americano del día de la Apertura de Oferta.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** ***A crédito.*** *La solicitud deberá ser presentada mediante una nota dirigida al Lic. Héctor Alfredo Duarte Chávez, Presidente del Directorio de la A.N.N.P., en Mesa de Entrada General de la Institución, acompañado de la Factura correspondiente y el Acta de Recepción, emitida por la totalidad de los bienes recepcionados y firmado por representantes del Departamento de Servicios Generales, Gerencia de Auditoria Interna y Departamento de Patrimonio dependiente de la Gerencia Administrativa todos de la Administración Nacional de Navegación y Puertos. A.N.N.P.* El pago correspondiente será realizado de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero y de los Recursos Institucionales, dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud. A partir de la Recepción de dicha Solicitud en Mesa de Entrada de la A.N.N.P. será computado el plazo para el pago. ***Adjunto a la factura y el acta de recepción correspondiente, el proveedor adjudicado deberá presentar además los siguientes documentos:*** - ***Copia de la última Declaración del IVA*** - ***Certificado de Cumplimiento con el seguro social o no estar inscripto***

Lic. Lidia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP

PUNTO Nº 6

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante **negociación directa o avenimiento**, éstas se obligan a someter sus diferencias a **arbitraje** conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]*en nombre del Proveedor.

Lic. Lidia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS • Subgerencia de Contrataciones • REPUBLICA DEL PARAGUAY

PUNTO Nº 7
Sección V.
Modelo de Contrato N° _____

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO LPN Nº 01/2014 "ADQUISICION DE VEHICULOS UTILITARIOS PARA LA ANNP."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE VEHICULOS UTILITARIOS PARA LA ANNP".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*3*	*001*	*00*	*01*	*530*	*30*	*1*	*99*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **278109.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÒN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "ADQUISICION DE VEHICULOS UTILITARIOS PARA LA ANNP."**, convocado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos, según resolución N°……/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

Lic. Lidia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS • REPUBLICA DEL PARAGUAY • Subgerencia de Contrataciones